

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

38925 *Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado NUEVA L.A.M.T. (20kV) PARA CIERRE ELÉCTRICO DE TORRECARDELA, CONDUCTOR 47AL1/8-ST1A (LA-56) DESDE CT 72291 "CJO.FARFAN" A UN NUEVO CD PREFABRICADO QUE SUSTITUYE AL ACTUAL CD 56705 "TO.CARDELA_2" Y CAMBIO DE CONDUCTOR EN L.A.M.T. EXISTENTE DESDE EL CT 56704 "TO.CARDELA 1", Parajes "Cerro de los Molinos", "El Ventorrillo" y "Tranquillos" en tmm. de Torrecardela y Guadahortuna (Granada) (Expediente E-2622; 13.847/AT).*

De conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto de referencia, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: E-DISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U., con CIF n.º B82846817 y domicilio a efectos de notificaciones en la calle Escudo del Carmen, 31 de Granada.

b) Objeto de la petición: Declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto NUEVA L.A.M.T. (20kV) PARA CIERRE ELÉCTRICO DE TORRECARDELA, CONDUCTOR 47AL1/8-ST1A (LA-56) DESDE CT 72291 "CJO.FARFAN" A UN NUEVO CD PREFABRICADO QUE SUSTITUYE AL ACTUAL CD 56705 "TO.CARDELA_2" Y CAMBIO DE CONDUCTOR EN L.A.M.T. EXISTENTE DESDE EL CT 56704 "TO.CARDELA_1"

c) Emplazamiento: Parajes "Cerro de los Molinos", "El Ventorrillo" y "Tranquillos", en términos municipales de Torre Cardela y de Guadahortuna (Granada)

Coordenadas UTM (ETRS-89) Huso: 30: X Y

Actual situación: CD 56705 "TO.CARDELA_2" 468.469 4.151.371

Futura situación: NUEVO CD "TO.CARDELA₂" 468.613 4.151.351

Inicio reforma: LAMT A648061 468.651 4.150.996

Fin reforma LAMT e inicio de nuevo LAMT 20KV 468.617 4.151.347

Fin nueva LAMT 20 kV 467.997 4.153.446

d) Características de la Instalación:

Este proyecto trata de la reforma de tramo existente de LAMT "PMARTINEZ-MOREDA" 20kV por cambio de conductor, pasando de LA-31,10 a LA-54,6 y de un nuevo tramo de LAMT Simple Circuito 20kV, y traslado del C.T. 56705

"TO.CARDELA_2" por inaccesibilidad, a un nuevo CD Prefabricado

Contiene:

· Tramo 1: Reforma de Línea Aérea (cambio de conductor):

Conductor: 47AL1/8-ST1A (LA-56 en S/C).

Longitud: 389 m:

Apoyos: 3 Nuevos apoyos de Celosía metálica galvanizada R.U. en montaje atirantado S/C Montaje tresbolillo s/c 2,40m aislamiento polimérico. No existirá ninguna modificación del trazado existente. Se mantiene tan sólo el apoyo A648061 (inicio del tramo). En los apoyos Nº 2 y Nº 4 se instalarán dos interruptores manuales de corte en SF6 para proteger las conversiones A/S a realizar en el apoyo nº3 hacia la entrada y salida del nuevo CD prefabricado a instalar. Se instalará otro Interruptor manual de corte en SF6 en el apoyo 21, para la derivación hacia el CTI 72291 "CJO.FARFAN". Además, se instalará un interruptor telemandado de corte en SF6 en el inicio del tramo, concretamente en el apoyo existente A648061

· Tramo 2: Nueva de Línea Aérea M.T. a 20kV.

Conductor: 47AL1/8-ST1A (LA-56 en S/C).

Longitud: 2.353 m:

Apoyos: Nuevos apoyos de Celosía metálica galvanizada R.U. en montaje atirantado S/C Montaje al Tresbolillo con s/c 2,40m. y con aislamiento polimérico.

· Nuevo CD:

Tipo: Edificio prefabricado monobloque tipo PFU-4 o similar,

Instalación: Celdas de SF6 en configuración 2L1P 24kV 630A-16kA + 2CBTs UNESA + TR 400 kVA B1B2

· Nueva LSMT:

Solamente la necesaria para hacer paso Aéreo/Subterráneo desde el nuevo apoyo nº 1 al nuevo CD a instalar, así como previsión de salida de futura B.T.

Tipo: 50m Nueva Canalización 2 tubos 200mm PE

Arquetas: Prefabricadas de hormigón tipo A2 y A1

Conductor: RH5Z1 18/30 kV 3X1X240 K Al

· Actual CT "Torrecardela_2": Desmantelamiento eléctrico del actual CT. Desmontaje eléctrico de la aparamenta existente y la demolición del edificio actual.

e) Finalidad: La Finalidad de la Obra es el Cierre Eléctrico en M.T. a 20kV del pueblo de Torre Cardela, así como el traslado de un C.T. actualmente inaccesible a un lugar accesible en vía pública. En definitiva, mejora en la Explotación, calidad y seguridad del suministro de la zona.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en

el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de dicha Ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada Ley del Sector Eléctrico, «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

A estos efectos, en el anexo adjunto, se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus titulares.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación forzosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen. Dicha documentación estará disponible en el enlace de acceso público que se cita a continuación: <http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Asimismo, el acceso presencial al expediente podrá solicitarse únicamente por aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, en el mismo plazo de treinta días indicado, en las dependencias del Servicio de Energía de esta Delegación Territorial, sito en la Avenida Joaquina Eguaras número 2, planta 5ª, de Granada. Para ello, será necesario cita, que podrá obtenerse contactando en el teléfono 955041111 o a través de la dirección de correo electrónico: buzonweb.sac.cteicu@juntadeandalucia.es. No obstante, los planos parcelarios afectados por el proyecto podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento

correspondiente.

La presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL "PROYECTO DE NUEVA L.A.M.T. (20kV) PARA CIERRE ELÉCTRICO DE TORRECARDELA, CONDUCTOR 47AL1/8-ST1A (LA-56) DESDE CT 72291 "CJO.FARFAN" A UN NUEVO CD PREFABRICADO QUE SUSTITUYE EL ACTUAL CD 56705 "TO.CARDELA_2" Y CAMBIO DE CONDUCTOR EN LAMT EXISTENTE DESDE EL CT 56704 "TO.CARDELA_1". PARAJES "CERRO DE LOS MOLINOS", "EL VENTORRILLO" Y "TRANQUILLOS", EN TT.MM. DE TORRE CARDELA Y GUADAHORTUNA (GRANADA).". Expte. Núm. E-2622; 13.847/AT

PLA S/P	Titular Catastral	Término Municipal	Nº polig. s/catast.	Nº parcela s/catast.	Paraje	Cultivo	Longitud zona serv. (m)	Sup. zona afección(m²)	Sup. zona seguridadserv. (m²)	Apoyo nº	Apoy. Sup. (m²)	Ocup. Temp. (m²)	Tiempo Ocup. Temp (días)
1	GONZALEZ ANDUJAR FRANCISCO JOSE	Torre Cardela	2	99	Cerro Molinos	Agrario	20,53	150,01	211,95	A648061 EXISTENTE			
2	GONZALEZ ANDUJAR JOSE JAVIER	Torre Cardela	2	98	Cerro Molinos	Agrario	32,44	417,91	320,87				
3	ANDUJAR REQUENA JOSEFA	Torre Cardela	2	97	Cerro Molinos	Agrario	37,50	435,10	370,49				
4	ANDUJAR REQUENA FRANCISCO FUENTES MORAGUEZ MARIA DEL CARMEN	Torre Cardela	2	100	Cerro Molinos	Agrario	36,71	224,81	376,32	1	1,48	100	15
5	ANDUJAR REQUENA FRANCISCO	Torre Cardela	2	67	Cerro Molinos	Agrario	25,42	210,83	253,44				
6	ANDUJAR REQUENA JOSEFA	Torre Cardela	2	105	Cerro Molinos	Agrario	37,89	239,16	380,40	2	1,59	100	15
7	SANCHEZ PEÑA JUAN ANTONIO SANCHEZ PEÑA FRANCISCO SANCHEZ PEÑA MANUEL SANCHEZ PEÑA MIGUEL ANGEL	Torre Cardela	2	68	Cerro Molinos	Agrario	23,63	200,51	241,08				
8	SANCHEZ PEÑA MIGUEL ANGEL SANCHEZ PEÑA JUAN ANTONIO SANCHEZ PEÑA FRANCISCO	Torre Cardela	8713042VG6581D		Ci Estación	Industrial	20,53	310,30	202,27				
9	SANCHEZ PEÑA MIGUEL ANGEL RUANO PRIETO CONCEPCION	Torre Cardela	8713008VG6581D		Ci Estación 18	Residencial			13,06				
10		Torre Cardela	SIN REFERENCIA		Camino Estación		19,91	410,84	230,40				
11	MOLINA SIERRA FRANCISCO	Torre Cardela	8715012VG6581F		Ci Estación 19	Suelo sin edif., obras urbaniz., jardinería, constr. ruinosas	15,50	302,68	111,41				
12	FERNANDEZ HOYA MIGUEL FERNANDEZ PEREZ ANTONIA	Torre Cardela	8715003VG6581F		Ci Estación 17	Suelo sin edif., obras urbaniz., jardinería, constr. ruinosas		187,48	125,66				
13		Torre Cardela	SIN REFERENCIA					61,67	44,34				
14	NAVARRO CASTAÑO CAYETANO PALLARES EXPOSITO ANA MARIA	Torre Cardela	8715002VG6581F		Ci Huerta 2	Residencial			44,02				
15	HEREDEROS DE SIERRA PALACIOS MIGUEL	Torre Cardela	8715001VG6581F		Ci Huerta 4	Industrial		235,15	276,52				
16		Torre Cardela	SIN REFERENCIA		Ci Huerta				14,35				
17	MOLINA SIERRA FRANCISCO	Torre Cardela	2	19	Solana Huerta	Agrario	145,47	1150,91	936,1	3 y 4	3,18	200	15
17	MOLINA SIERRA FRANCISCO	Torre Cardela	2	19	Solana Huerta	Agrario	Nuevo CT PFU-4	30,82			100	15	
17	MOLINA SIERRA FRANCISCO	Torre Cardela	2	19	Solana Huerta	Agrario	Zanja Futura BT	20					
18	HEREDEROS DE SEGOVIA FERNANDEZ JUAN	Torre Cardela	8715720VG6581F		Ci Huerta 21	Industrial			21,68				
17	MOLINA SIERRA FRANCISCO	Torre Cardela	2	19	Solana Huerta	Agrario	14,92	100,60	165,85				
19	FERRIZ OCON JULIO	Torre Cardela	2	21	Solana Huerta	Agrario	5,96	60,58	77,11				
20	MOLINA SIERRA FRANCISCO	Torre Cardela	2	20	Solana Huerta	Agrario	138,69	2721,56	1361,47				

21	HEREDEROS DE ORTIGOSA MARTINEZ ANTONIO	Torre Cardela	2	3	Solana Huerta	Agrario	319,64	1716,00	1658,98	5, 6 y 7	4,77	300	15
22	OCÓN FERNANDEZ MIRIAM MERCEDES FERNANDEZ RODRIGUEZ MARIA ORTEGA JIMENEZ BALDOMERO	Torre Cardela	2	2	Solana Huerta	Agrario		1259,55	1559,73				
23			SIN REFERENCIA			Agrario	3,22	22,33	32,86				
24	SASTRE SANCHEZ PEDRO	Guadahortuna	6	41	Fuente La Bella Alta	Agrario	535,21	5487,89	6317,63	11 y 12	2,18	200	15
25	ESPINOLA PARDO MANUEL AGROMOS SL	Guadahortuna	6	44	Fuente La Bella Alta	Agrario	236,59	1897,08	1504,84	8 y 9	3,18	200	15
26	DOMINGO SANCHEZ RAFAEL FERNANDEZ TRUJILLO AURORA	Guadahortuna	6	45	Fuente La Bella Alta	Agrario	12,75	2471,78	1997,72	10	1,59	100	15
27	AYUNTAMIENTO DE GUADAHORTUNA	Guadahortuna	6	9003	CM TORRECARDE LA A FT.	Agrario	246,31	1886,49	1694,13				
28	DOMINGO SANCHEZ RAFAEL	Guadahortuna	6	46	Fuente La Bella Alta	Agrario		7,42	134,42				
29	SANCHEZ GARCIA MANUEL	Guadahortuna	7	67	Farfán Nuevo	Agrario		69,19	271,16				
30	MORALEDA VILCHEZ CONCEPCION	Guadahortuna	6	47	Fuente La Bella Alta	Agrario		31,20	96,03				
31	VILCHEZ ESPINOLA MANUEL	Guadahortuna	6	49	Fuente La Bella Alta	Agrario	22,29	106,80	146,98	13	1,39	100	15
32	PEREZ SANCHEZ JOSE PEREZ SANCHEZ MARIA TERESA	Guadahortuna	6	50	Fuente La Bella Alta	Agrario	10,99	60,00	91,26				
33	HEREDEROS DE LINDE DIAZ FELIX	Guadahortuna	6	51	Fuente La Bella Alta	Agrario		30,29	97,89				
34	LOPEZ RUANO JUAN ANTONIO	Guadahortuna	7	70	Farfán Nuevo	Agrario		41,56	178,88				
35	SALCEDO VILCHEZ ANTONIO	Guadahortuna	7	71	Farfán Nuevo	Agrario	34,72	273,54	188,45				
36	SALCEDO VILCHEZ ANTONIO VICENTE TORRES DOLORES	Guadahortuna	7	99	Farfán Nuevo	Agrario	29,55	168,27	217,66	14	1,39	100	15
37	HEREDEROS DE LINDE DIAZ FELIX	Guadahortuna	6	52	Fuente La Bella Alta	Agrario		0,40	78,71				
38	ROYUELA LEYVA ANTONIO	Guadahortuna	7	72	Farfán Nuevo	Agrario	31,74	211,88	215				
39	ROYUELA LEYVA ANTONIO	Guadahortuna	7	73	Farfán Nuevo	Agrario	23,05	170,75	161,01				
40	ROYUELA LEYVA ANTONIO	Guadahortuna	7	74	Farfán Nuevo	Agrario		3,07	66,86				
41	FUENTES MORAGUEZ MARIA DEL CARMEN	Guadahortuna	6	97	Fuente La Bella Alta	Agrario			91,73				
42	ROYUELA LEYVA ANTONIO	Guadahortuna	7	75	Farfán Viejo	Agrario			53,74				
43	RUIZ JIMENEZ ANTONIO	Guadahortuna	7	87	Farfán Viejo	Agrario			42,49				
44	ROYUELA LEYVA ANTONIO	Guadahortuna	6	98	Fuente La Bella Alta	Agrario	68,62	322,98	465,75	15	1,39	100	15
45	LOPEZ BOLIVAR JOSE	Guadahortuna	6	99	Fuente La Bella Alta	Agrario	27,61	135,31	144,35				
46	SEGOVIA FERNANDEZ MAXIMILIANO	Guadahortuna	6	100	Fuente La Bella Alta	Agrario	8,24	42,61	167,56	16	1,48	100	15
47	RUIZ JIMENEZ ANTONIO	Guadahortuna	7	88	Farfán Viejo	Agrario	40,52	368,87	302,71				
48	RUIZ JIMENEZ CARMELO	Guadahortuna	7	89	Farfán Viejo	Agrario	12,06	129,40	187,95				
49	SEGOVIA FERNANDEZ MAXIMILIANO	Guadahortuna	6	101	Fuente La Bella Alta	Agrario	11,39	113,89	324,51				
50	EN INVESTIGACION	Guadahortuna	6	102	Fuente La Bella Alta	Agrario	29,39	122,70	441,58	17	1,48	100	15
51	RUIZ JIMENEZ CRISTOBAL	Guadahortuna	7	90	Farfán Viejo	Agrario	10,78	46,52	191,23	18	1,39	100	15
52	RUIZ JIMENEZ RAMON	Guadahortuna	7	79	Farfán Viejo	Agrario	4,72	21,41	63,59				
53	AYUNTAMIENTO DE GUADAHORTUNA	Guadahortuna	7	9004	Camino	Agrario		1,29	39,79				
54	JIMENEZ RUIZ JOAQUIN	Guadahortuna	7	33	Farfán Viejo	Agrario	193,39	2631,40	1207,39	19	1,59	100	15
55	HEREDEROS DE ESPINOLA RUANO JUAN	Guadahortuna	7	34	Farfán Viejo	Agrario		532,74	814,65				
56	LOPEZ RUIZ-CATEDRA MARIA DEL MAR	Guadahortuna	7	105	Farfán Viejo	Agrario	218,71	1678,97	2190,03	20, 21 y 22	4,37	300	15

Granada, 28 de noviembre de 2022.- Delegado Territorial, Gumersindo Fernández Casas.

ID: A220049845-1